

MEMORÁNDUM

Atlixco, Pue; 12/marzo/2026.
Asunto: Indicadores febrero 2026.

De: Departamento de Programación y Planeación.

Para: Departamento de Recursos Financieros,
del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Reciba por este medio un cordial saludo, en relación al periodo comprendido del mes de febrero, no se cuenta con Indicadores actualizados derivado a que no se cuenta aún con el calendario de captura para el primer trimestre (enero-marzo) 2025 en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y SiMIDE, se integra el calendario de adecuaciones programáticas de los Programas Presupuestarios.

Anexo:

- Circular: SEP-1.32.2-DPS/12/2026

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención, de igual manera le reitero mi más distinguida consideración.

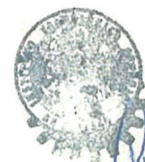


Lic. Fabiola Marién Otero Juárez
Jefa del Departamento de Planeación y Programación



DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

C.c.p. Archivo



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS
FINANCIEROS

3:53 PM
12/03/2026



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

CIRCULAR: SEP-1.3.2.2-DPS/12/2026

ASUNTO: Calendario MP 2026

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", 03 de marzo de 2026.

SUBSECRETARÍAS, OFICIALÍA MAYOR, TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS AL RAMO DE EDUCACIÓN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV, 6 fracción I, 11, 12, 14, 15, 73, 85, 86, 87 y 100 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 5 fracción VII.2.2, 15 y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; numerales 2, 4, 5 fracción III y IV, 46 y 48 de los Lineamientos para el Proceso de Modificaciones Programáticas a los Programas y Subprogramas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2026 y los Aspectos por considerar en el Proceso de Planeación y Programación en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento a Entidades federativas (SIPSE-EF); en seguimiento al Oficio Circular SEP-1.3-OM/003/2023, en el que se dan a conocer los lineamientos para los trámites programáticos, presupuestales, de recursos materiales y financieros de esta Secretaría, al respecto:

Hago de su conocimiento el "**Calendario de Modificaciones Programáticas 2026**", emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y la Secretaría de Educación Pública Federal con la finalidad de que las Unidades Responsables u Organismos Públicos Descentralizados sectorizados al ramo de Educación que requieran ajustes a su programación autorizada, puedan realizarlo conforme los plazos establecidos:

Sistema Informático	Ámbito de Aplicación	Recepción de Información	
		Periodo / Trimestre	Fecha Límite de Entrega
SIAF	1. Unidades Responsables de la SEP. 2. Organismos Públicos Descentralizados sectorizados al Ramo de Educación.	1er Trimestre Aplica para cambios de <u>enero a diciembre</u> .	13 de marzo
		2do Trimestre Aplica para cambios de <u>abril a diciembre</u> .	12 de junio
		3er Trimestre Aplica para cambios de <u>julio a diciembre</u> .	11 de septiembre
		4to Trimestre Aplica para cambios de <u>octubre a diciembre</u> .	13 de noviembre
SIPSE-EF	1. Unidades Responsables pertenecientes al Programa Presupuestario ELOS. Gestión Educativa.	1er Periodo Aplica para cambios para el 2º, 3º y 4º trimestre.	17 al 20 de marzo
		2do Periodo Aplica para cambios para el 4º trimestre.	15 al 18 de septiembre

Derivado de lo anterior y para cumplir en tiempo y forma con dicho calendario, se exhorta a las Unidades Responsables que lo requieran, enviar la información, a más tardar **cinco días hábiles previo al plazo establecido, con el objetivo de ser revisados y validados.**

En caso de recibir solicitudes posteriores al plazo establecido, se determinará su aplicabilidad para ser remitidas en el **trimestre / periodo posterior** al de la recepción de información. Es responsabilidad del Ejecutor de gasto cumplir con los criterios establecidos de las Directrices para el proceso de las Modificaciones Programáticas a los programas y subprogramas presupuestarios

Recta a Cholula 4543, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue. C.P. 72180
Tel. (222) 2 73 59 09 disp@seppue.gob.mx | www.sep.puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 • 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

CIRCULAR: SEP-1.3.2.2-DPS/12/2026

ASUNTO: Calendario MP 2026

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", 03 de marzo de 2026.

autorizados para las modificaciones en el SIAF y en el Anexo 2 de los Aspectos por considerar en el Proceso de Planeación y Programación en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento a Entidades federativas (SIPSE-EF) para modificaciones en el SIPSE-EF. Dicha normativa la podrá descargar en el siguiente QR.



Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Secretaría de Educación
Dirección de Programación y Seguimiento

C. TOMÁS ALARCÓN MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las firmas aquí contenidas son para el control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 5 fracción VII.2.2, 15 y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstas y la Dirección de Programación y Seguimiento, representa un criterio de orden que no excluya a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que han de observarse en el servicio público.

Elaboró: María del Carmen Álvarez Cabrera Analista	Revisó: Guadalupe Gabriela Angulo Sánchez Jefa del Departamento de Programación	Validó: Guadalupe Gabriela Angulo Sánchez Jefa del Departamento de Programación
---	--	--

C.c.p. C. Patricia Bustos Rodríguez. Directora General de Programación y Presupuesto, SEP. Para su conocimiento. Presente.

